COBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y MEGURIDAD PÚBLICA Do. Prov. de LIMARÍ Epartamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 559

OVALLE, 20/05/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Marla Merceges ERAS ANRANGO de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridae, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitud a autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencias

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Maria Mercedas ERAS ANRANGO de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador FRANCISCO JAVIER ALONSO.

FECHA INICIO: 20/05/2014 FECHA VENCIMIENTO: 20/09/2014

PROVIN

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de nerechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, defatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conscimiento y fines consiguientes.

CRISTIAN HERRERA PEÑA DERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

11. 4 to 1.4 CHVV4

MINIBICION:

- Malsterio del Interior - Califia de Investigaciones